



# Juan Carlos Prádanos<sup>1</sup>

**Fecha y Lugar de Nacimiento:** 24 de junio de 1931, Capital Federal

**Datos familiares:** Madre: Virginia Elisa Ottati. Padre: Anselmo Prádanos. Esposa: Mercedes Nélide Esther Oroquieta. Hijos María Esther (8/4/1969), María de los Ángeles (2/8/1970), Pablo Martín (7/8/1971), Virginia María (7/6/1973), Lucía del Carmen (17/7/1974).

**Profesión:** Ingeniero Agrónomo. Título otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires en 1962). Magister con Especialidad en Fruticultura. Título otorgado por la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1973

**Vínculo laboral con la UNS:** Docente del Departamento de Ciencias Agrarias (Legajo N° 2731). Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva desde el 16/1/1969 hasta el 31/3/1975. Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva desde el 1/1/1975 hasta la fecha de su secuestro, desaparición y muerte

**Fecha del Secuestro:** 21 de marzo de 1976

**Fecha presunta de la muerte y lugar:** 21 de marzo de 1976. Lote 17, Fracción B, Sección V. Ruta Nacional N° 22, Km 807. Gaviotas. Departamento Caleu Caleu. Provincia de La Pampa

**Fecha en que fue localizado el cuerpo:** 21 de abril de 1976

**Fecha en que fue enterrado como N.N. en la necrópolis de La Adela, provincia de La Pampa:** 4 de mayo de 1976

**Fecha de identificación de su cuerpo:** 7 de abril 1977

**Fecha de entrega de su cuerpo a la familia:** 11 de abril de 1977

**Fecha de entierro en la necrópolis de Bahía Blanca:** 13 de abril de 1977

## Trayectoria personal y académica

“¿Qué es para ustedes la felicidad?”, preguntó el Profesor Juan Carlos Prádanos a sus alumnas/os de la cátedra de Fruticultura de la UNS, una tarde a finales de 1975 en la casa que la institución tenía en el Establecimiento San Adolfo de la localidad de Hilario Ascasubi. Pregunta compleja si las hay, siempre de difícil respuesta, que se tornó un tema casi tabú para aquellas generaciones de un país que a finales de 1975 estaba asolado por la violencia y la muerte.

Sin embargo, esa pregunta condensa también el espíritu de un profesor que pasaba temporadas conviviendo con sus alumnos en un campo del partido de Villarino al sur de la provincia de Buenos Aires, donde la UNS llevaba adelante un ensayo frutícola con el

---

<sup>1</sup> Biografía elaborada por miembros del **Núcleo de Estudios sobre Historia Reciente, Memoria y Derechos Humanos** del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur que integran la [Comisión Técnica para la reconstrucción histórica y reparación documental de legajos y/o registros de la comunidad universitaria de la UNS víctimas del terrorismo de Estado](#), política que fue aprobada [por resolución del Consejo Superior](#) de la institución en 2022.



que pretendía potenciar una nueva orientación o espacio curricular en la carrera de Agronomía del Departamento de Ciencias Agrarias.

Juan Carlos Prádanos nació en Capital Federal el 24 de junio de 1931. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Industrial N° 5 “Fray Luis Beltrán”, de la que egresó como Técnico Mecánico en 1952. En 1957 se recibió de Técnico en Industria del Frío en la Escuela Industrial “Otto Krause”. En paralelo, cursaba la carrera de Ingeniero Agrónomo en la Universidad de Buenos Aires (UBA). En esa etapa se desempeñó como Ayudante de Trabajos Prácticos en la asignatura Física y en 1962 obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo en la UBA.

La reflexión sobre la praxis y su interés por enseñar marcaron su derrotero profesional. Así, en 1962, ingresó como Personal Técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en la localidad de Hilario Ascasubi, ligado al área de estudio de la fruticultura.

En 1969 se incorporó a la UNS como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura Fruticultura del Departamento de Ciencias Agrarias.

El Ingeniero Prádanos continuó su formación académica, tomando cursos y seminarios en diversas regionales de Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); y más tarde realizando estudios de posgrado en la Universidad de Chile, de donde en 1973 egresó con el título de Magister con Especialidad en Fruticultura. Había llegado al país trasandino junto a su esposa y tres de sus pequeños hijos, gracias a una beca otorgada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y “cruzando la cordillera en un Citroen 2CV”.<sup>2</sup>

La docencia, la investigación y la innovación tecnológica marcaron su vida académica y laboral. Pero esto no lo privó de tener una hermosa familia junto a Mercedes Oroquieta. Fruto de esa unión nacieron entre 1968 y 1974 sus cinco hijos: María Esther, María de los Ángeles, Pablo, Virginia y Lucía.

Tras regresar de un convulso Chile, entre el final del gobierno de la Unidad Popular y el golpe de estado del general Augusto Pinochet, Juan Carlos y su familia se instalaron primero en la localidad de Mayor Buratovich y más tarde en Hilario Ascasubi. Allí su espíritu solidario y comprometido con lo social lo llevó a sumarse a la Iglesia católica local y a presidir la Sociedad de Fomento. Todo eso sin dejar de ocuparse de plantar y supervisar el crecimiento del monte frutal del Establecimiento San Adolfo y de dictar clases en la UNS. Clases que tenían una parte práctica que se desarrollaba en campos de propiedad de la universidad. Precisamente para que el ensayo frutícola del Ingeniero Prádanos fuera posible, esta institución decidió acondicionar la casa principal de la vieja estancia del Establecimiento San Adolfo. Aquella casa donde a finales de 1975, Prádanos

---

<sup>2</sup> Declaración de Liliana Albizu en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.



y un grupo de alumnas y alumnos hablaban de la “felicidad”. Así lo recuerda hoy uno de esos alumnos, el Ingeniero agrónomo Vittorio Elisei:

“en 1974 se acondicionó San Adolfo, se hicieron obras de riego, se niveló y se implementó el ensayo que era de viticultura y de fruticultura (...) se plantaron manzanos, perales, cerezos, durazneros, con distintos patrones para su estudio”.<sup>3</sup>

El dictado de la asignatura Fruticultura tenía por entonces una modalidad de cursado que involucraba clases en la sede de Rondeau 29 de la UNS en Bahía Blanca; prácticas en Hilario Ascasubi; y a través del convenio que la UNS tenía con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, viajes a la ciudad de Cinco Saltos en la provincia de Río Negro, donde tenía su sede la Facultad de Agronomía de esa casa de altos estudios.

Fue en este marco de trabajo que en marzo de 1976 el ingeniero Prádanos y sus alumnos iniciaron un viaje de estudios de un par de semanas para visitar galpones de empaque, frigoríficos y chacras en el valle del Río Negro, para conversar con productores y empaparse de la cotidianeidad de la actividad frutícola.

Estos viajes permitieron que alumnos y alumnas vieran en el Ingeniero Prádanos a una persona transparente, tímida, meticulosa, de pocas palabras, que supo generar una conexión afectiva profunda que “borraba las diferencias profesor-alumno”. Como recuerda una de sus ex-alumnas, la Ingeniera Alicia Morant, Prádanos “los conducía como el buen Pastor, que los fue llevando de la mano por los caminos de la disciplina y de la vida”.<sup>4</sup>

La experiencia académica y vital en el valle del Río Negro terminó abruptamente el 20 de marzo de 1976. Mientras estaban regresando a Bahía Blanca, la camioneta propiedad de la UNS que transportaba a Prádanos y sus alumnas/os sufrió un desperfecto mecánico cerca de La Adela. Entonces parte del grupo decidió “hacer dedo” para llegar a Bahía Blanca en busca de ayuda, mientras Prádanos y dos de sus estudiantes se quedaron a la vera de la ruta. Por la noche, cuando estos jóvenes regresaban a Bahía Blanca en el automóvil de un compañero que fue a auxiliarlos, la camioneta de la UNS con el Ingeniero Prádanos era remolcada por el Automóvil Club Argentino.

A partir de allí, todo fue “fatalidad”. “Lo injusto, arbitrario e innecesario les arrebató de la forma más absurda a su profesor”, explica Alicia Morant.<sup>5</sup>

Esa noche de marzo de 1976, al llegar a Bahía Blanca, el Ingeniero Prádanos decidió dormir en casa de su suegra en calle Darwin 623. La casa estaba vacía porque ella acompañaba a su hija y nietos en el campo que la familia Prádanos tenía en Hilario

<sup>3</sup> Entrevista de Teresita Zaffrani y Silvina Jensen a Vittorio Raúl Elisei, Bahía Blanca, 21/2/2023.

<sup>4</sup> Texto Homenaje a Juan Carlos Prádanos escrito por Alicia Morant y Vittorio Elisei, ex alumnos que participaron del ensayo Frutícola en Hilario Ascasubi y que lo acompañaron en su “último viaje”.

<sup>5</sup> Ibidem.



Ascasubi. Cansado por el viaje – varias semanas ausente de casa, tras el periplo con sus alumnas/os por el valle del Río Negro, los inconvenientes mecánicos de última hora y la larga y calurosa espera en la ruta hasta que llegó el remolque –, Juan Carlos decidió acostarse sin más preámbulos. Algunos de sus ex alumnos lo imaginan completamente vestido, con la valija con la que había viajado sin desarmar y ajeno a lo que iba a suceder aquella madrugada del 20 al 21 de marzo.

## **Consideraciones sobre el hecho represivo. Fecha, lugar y circunstancias del secuestro, desaparición y muerte**

Alrededor de la una de la madrugada del 21 de marzo de 1976, un grupo de personas que se trasladaban en dos automóviles y una camioneta<sup>6</sup> ingresó a la casa de Darwin 623 y secuestró al profesor Prádanos. El grupo comando además sustrajo de la casa alhajas y otros objetos de valor, enseres domésticos y ropas.<sup>7</sup>

Tres días después del hecho, su esposa, Mercedes Oroquieta, preocupada porque su marido demoraba demasiado en regresar a la casa familiar en Hilario Ascasubi, llamó a un colega de la UNS, el Ingeniero Ávila, quien intentó en vano comunicarse telefónicamente con Prádanos. Al no obtener respuesta, se dirigió al domicilio de Darwin 623, donde los vecinos le relataron lo sucedido aquella madrugada.<sup>8</sup>

También Liliana Albizu, alumna de Prádanos, había recibido en esos días el llamado del Automóvil Club Argentino porque nadie había retirado la camioneta reparada que pertenecía a la UNS. Alarmada, decidió ir con su padre hasta la casa de la suegra de Prádanos en el barrio Bella Vista en la ciudad de Bahía Blanca, donde una vecina también le comentó recelosa lo que sabía.<sup>9</sup>

El 25 de marzo, Mercedes Oroquieta de Prádanos decidió realizar la denuncia en la Comisaría Primera de la ciudad de Bahía Blanca. En ella explicaba que en casa de su madre había funcionado una pensión para estudiantes. Uno de ellos, que ya no residía en la propiedad, llamado César Giordano, había sido detenido por la policía en el domicilio del que la madrugada del 21 de marzo se habían llevado a su marido<sup>10</sup>. Ese estudiante, según relató la esposa del Ingeniero Prádanos, militaba en la Juventud

---

<sup>6</sup> Declaración de Marcelo Eduardo Guerra en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.

<sup>7</sup> Legajo REDEFA 665.

<sup>8</sup> Legajo REDEFA 665.

<sup>9</sup> Legajo REDEFA 665 y declaración de Liliana Albizu en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22. En ese testimonio, Albizu resalta el temor de los vecinos de calle Darwin ante el operativo de secuestro, razón por la cual no querían dar información sobre lo sucedido.

<sup>10</sup> Legajo REDEFA 665.



Peronista.<sup>11</sup> El 27 de marzo de 1976, a pedido de Mercedes Oroquieta la alumna Liliana Albizu también testificaba en sede policial.<sup>12</sup>

Oroquieta no se detuvo en la búsqueda del paradero de su esposo. Así realizó gestiones en varias dependencias militares y de seguridad de la ciudad, tales como la Policía Federal delegación Bahía Blanca, el Comando V° Cuerpo de Ejército y la Base Naval Puerto Belgrano. En este contexto, en septiembre de 1976, Oroquieta se entrevistó con el general Osvaldo René Azpitarte, Comandante del V° Cuerpo de Ejército y salió convencida de que su marido, aunque maltrecho, iba a regresar con vida.<sup>13</sup> Como explica su hija Ángeles, Mercedes siempre tuvo clara la responsabilidad que había tenido el Ejército en la desaparición de su esposo y, posteriormente, en su asesinato<sup>14</sup>.

Al mismo tiempo que la esposa de Prádanos interponía un recurso de Hábeas Corpus ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca<sup>15</sup>, las hermanas del Ingeniero se dirigieron al Ministerio del Interior en Capital Federal. Todas estas gestiones tuvieron resultado negativo.

En esa madrugada del 21 de marzo, casi al mismo tiempo que era detenido el Ingeniero Prádanos, también era secuestrado de su domicilio el Ingeniero Electricista Daniel Eduardo Riganti<sup>16</sup>. Esa noche en la ciudad se produjeron además otros operativos violentos. Néstor Del Río fue asesinado a las 2 de la madrugada mientras estaba internado en el Hospital Municipal. Aproximadamente una hora después, la docente María Mercedes Orlando fue secuestrada, mientras se frustraba la detención ilegal de otras maestras de la Escuela “Nuestra Señora de la Paz” de Villa Nocito. Asimismo, sujetos desconocidos ingresaron en la casa de Pablo Lejarraga, que no se encontraba en

---

<sup>11</sup> Declaración de Mercedes Nélica Esther Oroquieta en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 15/12/22. César Antonio Giordano era militante de la Juventud Peronista. En pareja con Zulma Izurieta, ambos se habían trasladado a Córdoba a principios de 1976 para evitar la represión imperante en Bahía Blanca. Allí fueron secuestrados en diciembre de 1976 y trasladados al Centro Clandestino de Detención y Exterminio (CCDyE) “La Escuelita” que funcionaba bajo la órbita del Comando V° Cuerpo de Ejército en Bahía Blanca. En abril de 1977, Giordano e Izurieta fueron sacados del CCDyE y asesinados en un falso enfrentamiento en la Ruta Nacional N° 3, cerca del paraje “El Pibe de Oro”, próximo a la localidad de General Daniel Cerri (Bahía Blanca). Vergnano, A. y Torremare, G. (2006). 22. *Los tresarroyenses desaparecidos*. Tres Arroyos: El Periodista de Tres Arroyos.

<sup>12</sup> Legajo REDEFA 665 y • Declaración de Liliana Albizu en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.

<sup>13</sup> Declaración de Mercedes Nélica Esther Oroquieta en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 15/12/22.

<sup>14</sup> Declaración de María de los Ángeles Prádanos en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.

<sup>15</sup> Legajo SDH-981.

<sup>16</sup> No se conoce que existiera ningún vínculo entre Juan Carlos Prádanos y Daniel Riganti. En principio y a pesar de ser ambos docentes de la UNS, no se habrían conocido.



su domicilio, siendo atacada su familia. Unos pocos días antes también habían sido detenidos los empleados municipales Claudio Collazos y Héctor Nuñez.<sup>17</sup> Collazos y Nuñez fueron llevados al Centro Clandestino de Detención y Exterminio (CCDyE) “La Escuelita”. Collazos recuerda que, durante su cautiverio, escuchó que torturaban a un profesor y le preguntaban qué hacía con sus alumnos y algo de un campo.<sup>18</sup>

Un año después de la desaparición de Prádanos, más precisamente el 24 de marzo de 1977, la esposa del Ingeniero Riganti recibió una nota anónima que señalaba el lugar donde había sido asesinado su esposo junto a otra persona. En esa nota se acusaba a las víctimas de “subversivos”, justificando de este modo que hubieran sido “fusilados”.<sup>19</sup>

En realidad, los cuerpos de los dos ingenieros de la UNS habían sido hallados el 21 de abril de 1976 por un peón rural de un campo cercano a la Ruta Nacional N° 22, cerca de la localidad de Gaviotas en la provincia de La Pampa. Según se había podido observar ambos individuos habían sido acribillados a balazos y los cuerpos estaban parcialmente destrozados como resultado del uso de explosivos.

Como parte de las diligencias realizadas por la Policía provincial delegación de La Adela en abril de 1976, se pudo saber que el fallecimiento de las víctimas se habría producido un mes antes del descubrimiento de los restos. Entre los explosivos, se habían encontrado cuatro panes de Trotil, uno de ellos identificado con las siglas TNT, lo que indicaba que se trataba de material de origen estadounidense y de uso militar.<sup>20</sup> Además, se pudo reconocer que las víctimas habían recibido disparos de armas de grueso calibre. Prádanos y Riganti habían sido asesinados allí donde fueron encontrados sus cuerpos. Los restos fueron inhumados como N.N. y enterrados en el cementerio de La Adela y permanecieron allí hasta que la señora del Ingeniero Riganti recibió el anónimo casi un año después.

Las esposas de los ingenieros Prádanos y Riganti se habían conocido mientras intentaban infructuosamente conocer el paradero de sus maridos.<sup>21</sup> Así luego de que la esposa de Riganti recibiera el anónimo, ambas mujeres se dirigieron al Comandante del V° Cuerpo de Ejército, que el 29 de marzo de 1977 solicitó al Juez en lo Penal del Departamento Judicial de General Pico (provincia de La Pampa) que diera “una preferente atención al trámite de exhumación, identificación y entrega de los cuerpos” a sus familiares.<sup>22</sup>

---

<sup>17</sup> “Nuevas víctimas de la ola extremista en nuestra ciudad”, en: *La Nueva Provincia*, 22/3/1976, p. 4.

<sup>18</sup> Declaración de María de los Ángeles Prádanos en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.

<sup>19</sup> Legajo REDEFA 665.

<sup>20</sup> Legajo REDEFA 665.

<sup>21</sup> Declaración de Mercedes Nélica Esther Oroquieta en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 15/12/22.

<sup>22</sup> Legajo REDEFA 665. El abogado que dictaminó sobre el caso de Juan Carlos Prádanos, en el marco de la solicitud del beneficio previsto por la Ley N° 24.411 (de Indemnización por desaparición forzada o



En esas circunstancias, Mercedes Oroquieta y Mirta Recchioni viajaron a La Adela para realizar el reconocimiento de los cuerpos, que luego fueron trasladados a Bahía Blanca, con la asistencia del general Azpitarte que corrió con los gastos.<sup>23</sup> Los restos de Prádanos y Riganti fueron sepultados en la necrópolis local el 13 de abril de 1977. Al regresar del cementerio, ambas mujeres recibieron otro anónimo en el que se afirmaba ahora que los habían matado “por error”, y que era “el precio que nos toca pagar, todos somos culpables”.<sup>24</sup>

Tal como consta en su legajo docente<sup>25</sup>, los familiares del Ingeniero Prádanos gestionaron una licencia luego de su desaparición, que le fue concedida con goce de haberes para el periodo comprendido entre el 22 de marzo y el 19 de mayo de 1976. A partir de esa fecha y hasta la aparición del cuerpo en marzo de 1977, la UNS otorgó sucesivas licencias pero sin goce de sueldo, lo cual dejó a su familia sin un ingreso económico fijo hasta que pudo tramitar la pensión de viudedad. Como recordaba Mercedes Oroquieta, durante todo ese largo año, ella y sus hijos vivieron de la ayuda de la familia y de la gente de Hilario Ascasubi.<sup>26</sup>

Ya en democracia, la investigación de la desaparición y el asesinato de los dos ingenieros tuvo pocos avances. En primer lugar, porque los cuerpos habían aparecido en una jurisdicción (La Pampa) diferente a donde se habían producido los secuestros (Bahía Blanca). Durante mucho tiempo la causa se tramitó en la provincia de La Pampa, mientras que los secuestros se habían producido en la provincia de Buenos Aires. En segundo lugar, porque se trató de un crimen ocurrido antes del golpe de estado. De hecho, en febrero de 1987, la Cámara Federal de Bahía Blanca se declaró incompetente para tratar este caso porque se había producido antes del 24 de marzo de 1976.<sup>27</sup> Tras devolver la causa al Juzgado Federal de Primera Instancia de esa ciudad, el 4 de marzo de ese mismo año, el Juez Alcindo Álvarez Canale determinó que no existían nuevos elementos probatorios que autorizaran la reapertura del sumario.

## Identificación de autores del delito

Los casos de Juan Carlos Prádanos y Daniel Eduardo Riganti están tratándose por primera vez en el octavo juicio por delitos de lesa humanidad en la jurisdicción de Bahía

---

fallecidos por el accionar del terrorismo de Estado), calificó como “insólita” la intervención de Azpitarte en favor de los familiares.

<sup>23</sup> Legajo SDH 981 y Declaración de María de los Ángeles Prádanos en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.

<sup>24</sup> Legajo REDEFA 665.

<sup>25</sup> Legajo UNS 2731.

<sup>26</sup> Declaración de Mercedes Nélica Esther Oroquieta en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 15/12/22.

<sup>27</sup> Se señalaba que, de acuerdo al art.10 de la ley 23.049, los hechos eran ajenos a su competencia dado que se habían producido con anterioridad a dicha fecha (Legajo REDEFA 665).



Blanca<sup>28</sup>, cuyas audiencias se iniciaron en el Tribunal Oral Federal de esta ciudad el 17 de febrero de 2022.

- **Imputados en la causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita.**

Oswaldo Bernardino Páez – Jefe de la División Educación e Instrucción y Acción Cívica dependiente del Departamento III de Operaciones. Comando V Cuerpo de Ejército.

Walter Bartolomé Tejada – Auxiliar del Departamento II de Inteligencia. Comando V Cuerpo de Ejército.

Oswaldo Lucio Sierra – Oficial del Departamento II de Inteligencia. Comando V Cuerpo de Ejército.

Enrique José Del Pino – Jefe de la Compañía Comando y Servicios del Batallón de Inteligencia 601, se desempeñó en comisión en el Comando V Cuerpo de Ejército entre febrero y agosto de 1976.

Carlos Enrique Villanueva – Integrante del Departamento II de Inteligencia. Comando V Cuerpo de Ejército.

Norberto Eduardo Condal – Integrante de la Primera Sección Ejecución. Destacamento de Inteligencia 181.

Jorge Horacio Granada –Jefe de la Primera Sección Ejecución. Destacamento de Inteligencia 181.

Carlos Alberto Taffarel – Jefe de la Sección Actividades Sicológicas Secretas entre 1975 y 1978. Destacamento de Inteligencia 181.

Víctor Raúl Aguirre – Auxiliar de la Sección Actividades Psicológicas Secretas. Destacamento de Inteligencia 181.

### **Máximas autoridades de la UNS entre las fechas del secuestro, desaparición y asesinato de Juan Carlos Prádanos y el inicio del trámite de pensión por parte de su esposa Mercedes Oroquieta:**

- Rector Dr. Julio Horacio Reynoso (7/10/1975- 24/3/1976).
- Rector Interventor Militar Capitán de Navío Raúl González (25/3/1976- 29/8/1976).
- Rector Ingeniero Agrónomo Julio César Lucero (30/8/1976-30/3/1979).

---

<sup>28</sup> Causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita.



## Iniciativas memoriales previas a la reparación documental del legajo docente de Juan Carlos Prádanos en la UNS

Desde hace más de una década Juan Carlos Prádanos ha sido objeto de diversas iniciativas de Memoria, Verdad, Justicia y Reconocimiento en el ámbito local, regional y nacional.

En 2008, Norberto Asquini y Juan Carlos Pumilla daban a conocer el “caso Prádanos” en el capítulo “Los masacrados de la Adela” del libro titulado *El informe 14. La represión ilegal en La Pampa, 1975-1983*<sup>29</sup>.

En el marco del Programa Jóvenes y Memoria de la Comisión Provincial por la Memoria, en 2009, los/las alumnos/as de la Escuela de Enseñanza Básica n° 305 de Pedro Luro elaboraron un video que pretendía reconstruir las circunstancias que rodearon su desaparición y asesinato<sup>30</sup>.

El 26 de marzo de 2013, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa inauguró un monolito sobre la Ruta Nacional N° 22 donde fueron asesinados Juan Carlos Prádanos y Daniel Eduardo Riganti<sup>31</sup>. Poco después, el partido de Villarino incluyó el nombre de Juan Carlos Prádanos en el Memorial a “lxs villanirenses detenidxs desaparecidxs y asesinadxs”, inaugurado en la Plaza Independencia de la localidad de Médanos<sup>32</sup>.

En los últimos años, Prádanos también ha sido homenajeado en los distintos espacios en que se desempeñó como estudiante, como Ingeniero Agrónomo y como docente.

El 30 de noviembre de 2012, la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi del INTA le rindió un homenaje a 36 años de su desaparición y asesinato, y colocó una placa en su memoria.<sup>33</sup>

El 23 de marzo de 2018, el INTA Capital colocó una “baldosa de la memoria” con los nombres de los detenidos-desaparecidos y asesinados que integraban dicha institución, entre quienes figura Juan Carlos Prádanos<sup>34</sup>.

<sup>29</sup> Norberto Asquini y Juan Carlos Pumilla (2008). *El informe 14. La represión ilegal en La Pampa, 1975-1983*. Santa Rosa: Ediciones CPE.

<sup>30</sup> ESB N° 305 (Pedro Luro, partido de Villarino): “Voces en el silencio”, 2009, video. Programa Jóvenes y Memoria de la Comisión Provincial por la Memoria.

<sup>31</sup> *Semanario Región*, año 23, N° 1080, 28 de marzo al 4 de abril de 2013.

<sup>32</sup> <https://juiciobahia blanca.wordpress.com/2013/04/23/memoria-en-villarino/>

<sup>33</sup> <https://inta.gob.ar/noticias/homenaje-al-ing-agr-juan-carlos-pradanos-a-36-anos-de-su-desaparicion>

<sup>34</sup> <https://www.alertamilitante.com/noticia/8606-el-ultimo-encendido.html>



Un año después, el 24 de marzo, en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires se descubrió una placa con su nombre en el “Bosque de la Memoria”<sup>35</sup>.

Sin agotar la larga lista de homenajes y reconocimientos, recordemos que el sitio web de la Comisión de Reparación Histórica del INTA incluye la historia del Ingeniero Prádanos junto a las de otros trabajadores/as del organismo desaparecidos/as y/o asesinados/as por el accionar del terrorismo de estado.<sup>36</sup>

En la Universidad Nacional del Sur, el 21 de marzo de 2011 la Comisión de Apoyo a los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad descubrió en el primer piso de la sede de Alem 1253 una placa en homenaje a Juan Carlos Prádanos, Daniel Eduardo Riganti y Néstor Del Río, miembros de la comunidad universitaria de la UNS secuestrados y asesinados en marzo de 1976<sup>37</sup>.

Posteriormente, el 21 de marzo de 2016, el Departamento de Agronomía de la UNS le rindió otro homenaje, a 40 años de su desaparición forzada.<sup>38</sup>

## Fuentes principales de investigación

### 1- Documentos que evidencian circunstancias de muerte

- Legajo SDH 981.
- Legajo REDEFA 665.
- Declaración de María de los Ángeles Prádanos en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.
- Declaración de Liliana Albizu en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.
- Declaración de Marcelo Eduardo Guerra en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 1/12/22.
- Declaración de Oroquieta Mercedes Nélica Esther en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad

<sup>35</sup> <https://infoagronomia.com.ar/la-facultad-de-agronomia-invita-a-los-vecinos-a-participar-de-la-semana-de-la-memoria>

<sup>36</sup> <https://laintervencion.inta.gob.ar/index.php/caso/juan-carlos-pradanos/>

<sup>37</sup> *Ecodías*, 28/3/2011. Disponible en: <https://ecodias.com.ar/locales/memoria-universitaria/>

<sup>38</sup> “Agronomía: homenaje al docente Juan Carlos Prádanos, a cuarenta años de su secuestro y asesinato”. *Pregón universitario*, 18/3/2016. Disponible en: <http://www.uns.edu.ar/noticias/2016/3515>



pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita. Audiencia del 15/12/22.

- Requisitoria parcial de elevación a juicio en causa FBB 15000005/2007/TO1, caratulada “Ayala, Felipe y otros s/ privación ilegal libertad pers. (art.142 bis inc.5), tortura, homicidio agravado p/el conc. de dos o más personas y asociación ilícita.

## 2- Testimonios, homenajes, entrevistas.

- <http://www.villarino.gob.ar/2016/03/24/dia-de-la-memoria-por-la-verdad-y-la-justicia/>
- <https://zonalpress.com.ar/nota/4623/en-1984-ya-se-habian-denunciado-al-menos-7-tumbas-nn-en-el-cementerio-de-la-adela-durante-la-dictadura>
- <https://www.region.com.ar/productos/semanario/archivo/1079-noticias-la-pampa/semana-de-la-memoria-1079.html>
- <https://elagora.digital/audiencia-40-megacausa-zona-5/>
- [https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/juicios\\_lesa\\_humanidad/maria\\_de\\_los\\_angeles\\_pradanos\\_mi\\_mama\\_sabia\\_que\\_el\\_ejercito](https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/juicios_lesa_humanidad/maria_de_los_angeles_pradanos_mi_mama_sabia_que_el_ejercito)
- <https://inta.gob.ar/noticias/homenaje-al-ing-agr-juan-carlos-pradanos-a-36-anos-de-su-desaparicion>
- <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Informe-Técnico-Comisión-de-la-Memoria-2022-FINAL-con-Anexo-I.pdf>
- Entrevista realizada por Teresita Zaffrani y Silvina Jensen a Vittorio Raúl Elisei, Bahía Blanca, 21 de febrero de 2023.
- Entrevista realizada por Teresita Zaffrani y Silvina Jensen a Alicia Morant, Bahía Blanca, 4 de marzo de 2023.